## B. OPOSICIONESY CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17019

ORDEN ECl/3174/2005, de 28 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECl/2981/2005, de 31 de agosto, por la que se convoca concurso específico (ref. 2/05), para la provisión de puestos de trabajo.

Observado error en la Orden ECI/2981/2005, de 31 de agosto (B.O.E. del 27 de septiembre), por la que se convoca concurso específico (ref. 2/05) para la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Retirar del concurso el puesto que figura en el anexo I de dicha Orden, con número de orden 72, Jefe Sección Sistemas Informáticos, nivel 24, de la S. G. de Tratamiento de la Información.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal de Administración.

## MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

17020

ORDEN SCO/3175/2005, de 7 de octubre, por la que se modifica la Orden SCO/2185/2005, de 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición para la selección y provisión de plaza de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Por Resolución de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaría, y se requería a los interesados para

que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían de presentar la documentación establecida.

Con fecha 8 de julio de 2005 se publicó en el BOE Orden SCO/2185/2005 de 1 de julio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Como consecuencia de la no presentación de documentos o de la acreditación insuficiente de la documentación exigida en la convocatoria, para ser declarados en situación de expectativa de destino por parte de algunos aspirantes, así como de las renuncias habidas de continuar en el proceso, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de septiembre de 2005, publicada el día 6 de octubre de 2005 se ha modificado la anterior Resolución de 11 de mayo de 2005, procediéndose a incluir en la misma a los siguientes aspirantes que ostentaron mejor derecho.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación efectuada,

Este Ministerio conforme a la Base Undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos y nombre
10.056.836	AGRAFOJO FERNANDEZ, MERCEDES.
6.966.687	ALIAS MARTINEZ, ANGEL.
5.217.685	ALONSO DE CASO MENDEZ, MARIA DOLORES.
352.403	ARILLA TORRES, GUILLERMO JOSE.
828.822	ARRIBAS ALVARO, PILAR.
22.479.827	ASIS VICENTE, MANUEL.
51.883.365	AZCUTIA CANO, MARIA PALOMA.
38.777.414	BELLET LAFARGA, MARIA NIEVES.
50.047.825	BLAZQUEZ MARTIN, FLORENTINO.
12.227.372	BOTELLA PEIDRO, ENRIQUE JESUS.
7.800.632	BRAVO ARROYO, ANTONIO.
16.519.783	CAÑAS FRANCIA, JOSE MARIA.
12.353.655	CAÑAS RUESGAS, ALFONSO CARLOS.
22.625.302	CARO GARCIA, MIGUEL.
10.585.139	CASAS TINEO, BELEN.
50.804.272	CASTILLO LEGANES, MARIA ISABEL.
75.701.532	CASTRO BARRIOS, ASCENSION.
11.715.582	CORDERO HERRERO, SANTIAGO.
24.166.550	CRUZ RIOS, MARIA CARMEN.
25.971.040	CUMBRERAS DE DIOS, MARIA ANGELES.
3.429.289	DE SANTOS ROMAN, MARIA MERCEDES.
7.215.149	ESQUIDE RODRIGUEZ, JESUS.
50.155.262	FERNANDEZ ILLAN, CLAUDIA.
10.171.177	FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIANO.
7.806.717	FLORES SANJUAN, FLORENCIO.
3.427.375	FUENTES FUENTES, LUCIANA.
10.592.487	GALAN DIAZ, ASUNCION.
18.411.452	GALINDO ESTEBAN, MARIA CARMEN.
9.734.591	GARCIA BARDON, MARIA LUISA.
51.889.336	GARCIA REDONDO, MARIA ROSA.
2.189.866	GARCIA MARIN, FRANCISCO.